

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
(ANT.)**

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2016-00249-00
Demandante	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.
Demandado	Diego Alejandro Posada Mesa
Auto	Nº 420V
Decisión	Traslado cuentas secuestre e incorpora al expediente

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y se corre traslado por el término de diez (10) días de las cuentas parciales rendidas por la auxiliar de justicia (secuestre) GLADYS MORA NAVARRO sobre el inmueble objeto de la medida cautelar. Lo anterior de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

De otro lado, incorpórese al expediente la constancia de publicación del cartel de remate realizada el día 13 de febrero del 2022.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M.